

BASES PROMOCIONALES CAMPAÑA APERTURA CUENTA DE VALORES BROKER ONLINE

Caja Rural de Navarra va a realizar una campaña que fomenta la apertura de cuenta de valores por la nueva herramienta broker online. Esta acción se llevará a cabo a través de su Banca Digital-Ruralvía, con el apoyo comercial de su red de oficinas de Navarra, La Rioja, Bizkaia, Gipuzkoa y Álava, desde el **1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Esta promoción consiste en que si el cliente apertura una cuenta de valores por el broker online durante las fechas establecidas en la promoción, durante los dos primeros meses, el cliente estará exento de comisiones de compra-venta en las operaciones de valores nacionales e internacionales, que realice a través del broker online. Los gastos de corretaje, cánones, diferentes gastos de mercados financieros y comisión de custodia, son a cargo del cliente desde la apertura de la cuenta de valores.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la promoción las personas físicas y jurídicas, mayores de edad, que, a la fecha de contratación de la cuenta de valores por el broker online sean clientes o no clientes.

La promoción comercial es válida para una sola cuenta de valores por cliente y excluidos los clientes que ya tienen cuenta de valores en Caja Rural de Navarra, antes del inicio de la promoción.

La participación en la Promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de Caja Rural de Navarra en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante, dará derecho a Caja Rural de Navarra para excluirle de la Promoción.

2. ABONO DE LA BONIFICACIÓN

La bonificación de las comisiones de compra-venta de valores nacionales e internacionales durante los dos primeros meses, una vez abierta la cuenta de valores por el broker online, se hará de manera automática, por lo que no se hará ningún cargo por dicho concepto en las cuentas corrientes que tenga el cliente en Caja Rural de Navarra.



Pasados los dos meses de la promoción, al cliente se le aplicarán las comisiones de compra-venta de valores nacionales e internacionales que consten en el contrato tipo de custodia y administración de instrumentos financieros de Caja Rural de Navarra y sus correspondientes anexos y que se entregará al cliente con la apertura de la cuenta de valores.

3. RENUNCIA DE LA PROMOCIÓN

Si el cliente renuncia a la promoción, lo deberá expresar de manera explícita en la oficina donde tenga la cuenta corriente relacionada a la cuenta de valores, para proceder a hacer efectiva dicha renuncia.

Esta promoción no podrá cederse a favor de otras personas.

4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes bases será resuelta por el Departamento de Marketing de Caja Rural de Navarra, a cuya competencia y decisión quedan sometidos, desde ahora, las personas físicas y jurídicas que participen en esta Promoción.

5. AVISO LEGAL

Promoción no acumulable o compatible con otras ofertas vigentes.

Caja Rural de Navarra se reserva el derecho de modificar las condiciones de la Promoción en cualquier momento que fuera necesario. En este caso, se informará de dichas modificaciones a todos los clientes a través de internet (www.cajaruraldenavarra.com).